

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11800*Modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza*

En la reunión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2024, el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, aprobó lo siguiente:
“(...)

PRIMERO. APROBAR la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza, según se indica a continuación:

1. Puestos de trabajo de mando

Modificación de puestos de trabajo

Modificar el puesto de trabajo de “Director Equipamiento Deportivo”, ficha código 1.042, en lo que respecta al grupo de clasificación que pasa de poder ser ocupado por personal funcionario de carrera del grupo C, subgrupos C1/C2 a personal funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1.

2. Puestos trabajo base

2.1. Incremento de puestos de trabajo base

- Un puesto de trabajo de letrado/letrada, grupo A, subgrupo A1. Ficha código 1.018.
- Un puesto de trabajo de técnico/técnica de actividades socioculturales, grupo A, subgrupo A1. Ficha código 1.037.
- Un puesto de trabajo de técnico/técnica medio/media de gestión, grupo A, subgrupo A2. Ficha código 1.013.
- Un puesto de trabajo de técnico/técnica medio/media Servicios Asistenciales II, grupo A, subgrupo A2, ficha código 1.050.
- Siete puestos de trabajo de técnico/técnica medio/media Servicios Asistenciales I, grupo A, subgrupo A2, ficha código 1.049.
- Dos puestos de trabajo de educador/educadora, grupo C, subgrupo C1, ficha código 1.062.
- Dos puestos de trabajo de bombero/bombero, grupo C, subgrupo C1, ficha código 1.035.
- Catorce puestos de trabajo de auxiliar de Servicios Asistenciales I, grupo C, subgrupo C2, ficha código 1.051.
- Dos puestos de trabajo de auxiliar administrativo/administrativa, grupo C, subgrupo C2, ficha código 1.008
- Un puesto de trabajo de cocinero/cocinera, grupo C, subgrupo C2, ficha código 1.056.
- Un puesto de trabajo de monitor/monitora, grupo agrupaciones profesionales, ficha código 1.045.
- Dos puestos de trabajo de celador/celadora, grupo agrupaciones profesionales, ficha código 1.059.
- Un puesto de trabajo de operario/operaria de Servicios I, grupo agrupaciones profesionales, ficha código 1.057.

2.2. Amortización de puestos de trabajo

- Un puesto de trabajo de técnico/técnica de Administración Especial, grupo A, subgrupo A1, ficha código 1.012-bis.
- Dos puestos de trabajo de técnico/técnica superior de Servicios Técnicos, grupo A, subgrupo A1, ficha código 1.020.
- Un puesto de trabajo de técnico/técnica superior de Servicios Asistenciales II, grupo A, subgrupo A1, ficha código 1.048.
- Un puesto de trabajo de administrativo/administrativa, grupo C, subgrupo C1, ficha código 1.007.
- Un puesto de trabajo de técnico/técnica auxiliar de informática, grupo C, subgrupo C1, ficha código 1.016.
- Dos puestos de trabajo de subalterno/subalterna, grupo agrupaciones profesionales, ficha código 1.011.
- Un puesto de trabajo de agente territorial, grupo agrupaciones profesionales, ficha código 1.025.
- Dos puestos de trabajo de operario/operaria de Servicios II, grupo agrupaciones profesionales, ficha código 1.058.

SEGON. PUBLICAR el acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de les Illes Balears a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.

TERCERO. REMITIR una copia de la modificación de la relación de puestos de trabajo tanto a la Administración General del Estado como a la de la Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con relación al artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Eivissa, 19 de noviembre de 2023

El secretario general del Consejo Insular de Ibiza

Pedro Bueno Flores